Informe No. GS-2026- 226795 **-SUBCO-JEFAD 20.05**

Bucaramanga, 21 OCT 2026

Señor Coronel
HECTOR DANIEL GARCIA ACEVEDO
Comandante Policía Metropolitana de Bucaramanga (E)
Calle 41 No. 11-44 Barrio García Rovira
Bucaramanga

ASUNTO: Informe de supervisión No. 004 contrato 74-6-10014-26 Lote-2 correspondiente al mes de octubre de 2026.

No. Comunicación Oficial de nombramiento: GS-2026-073477-MEBUC del 07/06/2025

Objeto: LOTE 2 "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LAS INSTALACIONES ADSCRITAS AL DEPARTAMENTO DE POLICÍA SANTANDER Y DEMÁS UNIDADES ESPECIALIZADAS DE SU JURISDICCIÓN, CON EJECUCIÓN POR TRACTO SUCESIVO, A PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FÓRMULA DE REAJUSTE".

Contratista: Karol Vanessa Gamba Franco - Consorcio AMD Ingeniería NIT 902070845-8

Fecha de iniciación: 18/06/2026 Fecha Terminación: 31/12/2026

Prórroga: No 001

VERIFICACIÓN Y CONDICIONES DEL DESARROLLO DEL CONTRATO

DE CARÁCTER ADMINISTRATIVO:

1. Unidades Policiales a Intervenir contrato obra 2026

CANT	ID SIBIN	UNIDAD	ESTADO DE LEGALIZACIÓN	RECURSO	MATRICULA	ACCESIBILIDAD
01	1028 1044	ESTACIÓN DE POLICÍA MÁLAGA	PROPIEDAD	10	312-00007668	A5
02	992	EDIFICACION CASA FISCAL ESTACION POLICÍA MÁLAGA	PROPIEDAD	10	312-00004137	A5
03	1031	SUBESTACIÓN POLICIA PUERTO ARAUJO	PROPIEDAD	10	324-00042458	A5
04	997	ESTACIÓN DE POLICÍA MATANZA	PROPIEDAD	10	300-00021794	A4
05	1167	ESTACIÓN DE POLICÍA VÉLEZ	PROPIEDAD	10	324-00000351	A4
06	26492	EDIFICACION CASA FISCAL ESTACION POLICÍA VELEZ	PROPIEDAD	10	324-00038171	A4
07	6766	ESTACIÓN DE POLICÍA ONZAGA	PROPIEDAD	10	319-00042747	A5

08	532	SUBESTACIÓN DE POLICÍA SAN JOSÉ DE SUAITA	PROPIEDAD	10	321-00002580	A4
09	29453	ESTACION DE POLICÍA SAN MIGUEL	PROPIEDAD	10	312-00013488 312-00013484 312-00013486	A4
10	1165	ESTACION DE POLICÍA AGUADA	PROPIEDAD	10	324-00067309	A5
11	1959	SUBESTACIÓN POLICIA LA GRANJA	PROPIEDAD	10	324-00021345	A5
12	15630	ARCHIVO CENTRAL - FUERTE SUR	PROPIEDAD	10	300-00301623	A1
13	2936	GRUPO INCORPORACIÓN DESAN	PROPIEDAD	10	300-00036566	A1
14	1044	UBI SIPOL MALAGA -DESAN	PROPIEDAD	10	312-00004137	A5

2. Personal de la Obra:

En atención a lo dispuesto en el pliego de condiciones del proceso contractual, el suscrito supervisor jurídico realizo la revisión de los documentos allegados por la firma contratista, con el ánimo de analizar la información allí consignada, de conformidad con lo establecido en el pliego de condiciones con relación al personal de los frentes de trabajo, evidenciando que el contratista no reporta los nuevos trabajadores al suscrito supervisor jurídico, situación que fue advertida nuevamente por el supervisor jurídico en intervención realizada el pasado 15/10/2026, correspondiente al 3 comité de obra, en el cual dejó las consideraciones frente a que sigue persistiendo por parte del contratista el no aportar oportunamente al supervisor jurídico la información correspondiente relacionado con el personal en obra, lo que dificulta el ejercicio de la supervisión en la parte jurídica, lo anterior quedó soportado mediante acta AC-2026-029770-MEBUC.

3. Verificación cumplimiento programa de calidad.

De conformidad con lo establecido en el pliego de condiciones, el contratista adelanta el Plan de Calidad que se determinó para la ejecución de las obras, el cual deberá ser entregado al área de contratos de la Policía Metropolitana de Bucaramanga, veinte días después al acta de inicio el cual será de conocimiento y soporte desde el comienzo hasta el final del desarrollo de las actividades requeridas en cada unidad Policial.

4. Seguimiento de la Programación de Obra.

Se deja constancia que, semanalmente se realizan reuniones de seguimiento a la ejecución del contrato, en el cual se presenta el desarrollo del avance de obra en cada unidad policial que se está interviniendo, así mismo se dejan los compromisos y cada integrante presenta las observaciones según el caso, esta reunión de acuerdo al consenso está establecida para el primer día hábil de cada semana a las 15:00 horas, y se mantendrá durante la ejecución del vinculo contractual, como evidencia se tienen las siguientes actas de reuniones del mes de septiembre 2026 así:

N° ACTA	FECHA
AC-2026-029770-MEBUC	15/10/2026

que se dio acta de inicio al presente contrato y termina el 07 de julio de la presente vigencia, etapa en la cual se visitaron todas las instalaciones policiales objeto de intervención, así mismo para la fecha del presente informe de supervisión se entregan las cantidades en valores de los cuales se generará la respectiva facturación, correspondiente al 15% de acuerdo a la línea del tiempo establecida en el contrato como se indica en el siguiente cuadro

UNIDAD	TIPO DE RECURSO	VALOR ADJUDICADO	% EJECUCIÓN	VALOR FACTURADO	% COBRADO
DISTRITO Y ESTACIÓN DE POLICÍA MÁLAGA	10	$ 600.000.000,00	60 %	$ 235.794.536,75	39.30%
DISTRITO Y ESTACIÓN DE POLICIA VÉLEZ		$ 350.000.000,00	70%	$ 185.829.995,96	61.94 %
DISTRITO Y ESTACIÓN DE POLICÍA MATANZA		$ 500.000.000,00	62%	$ 296.681.566,75	59.34%
ESTACIÓN DE POLICÍA AGUADA		$ 200.000.000,00	90 %	$ 153.398.340,96	76.70%
ESTACIÓN DE POLICÍA ONZAGA		$ 200.000.000,00	66 %	$ 133.585.486,13	66.79%
ESTACIÓN DE POLICÍA SAN MIGUEL		$ 200.000.000,00	43 %	$ 87.416.636,43	43.71%
SUBESTACIÓN DE POLICIA LA GRANJA		$ 325.171.844,76	100%	$ 325.171.844,76	100%
SUBESTACIÓN DE POLICÍA SAN JOSE DE SUAITA		$ 220.000.000,00	93%	$ 205.488.138,81	93.40%
SUBESTACIÓN DE POLICÍA PUERTO ARAUJO		$300.000.000,00	39 %	$ 118.444.159,88	39.48%
ARCHIVO CENTRAL DESAN		$ 139.034.828,85	100 %	$ 139.034.828,85	100%
GRUPO INCORPORACIÓN-DESAN		$ 30.000.000,00	0.00 %	$ 00,00	0.00 %
UBI SIPOL MALAGA -DESAN		$ 18.000.000,00	0.00 %	$ 00,00	0.00 %

RESULTADO APLICACIÓN INDICADOR

De acuerdo con los rangos establecidos en el indicador y teniendo en cuenta que la cantidad de obras, se definen los proyectos u obras que con su porcentaje de ejecución se ubican en un semáforo, lo que permite establecer el grado de alerta frente al cronograma de obra aprobado y/o proceso de entregas parciales a la MEBUC.

EN SEMÁFORO VERDE: su avance muestra un 0% frente a lo programado.

$$CI = \frac{\text{OBRAS SIN PROBLEMA}}{\text{OBRAS EN CURSO}} = \frac{X}{X} <= 0\%$$

PORCENTAJES DE EJECUCIÓN DE LA OBRA E INTERVENTORIA
El presente porcentaje obedece a 30 días de ejecución en obra según la línea de tiempo desde el 16 de septiembre de 2026 hasta el 17 de octubre de 2026.

Asi mismo se realizan las visitas técnicas, por parte del supervisor técnico del contrato de obra 74-6-10014-26 Lote-2, las visitas técnicas de acuerdo a la siguiente línea del tiempo, establecida en el contrato, donde se generaron las medidas y comprobaron las actividades en sitio para generar el respectivo corte de obra:

PERIODOS	DIAGNOSTICO		PERIODO 1		PERIODO 2		PERIODO 3	
% MIN EJECUCIÓN	0,00%		09,77%		14,01%		15,00%	
DIAS	20		30		30		30	
	DESDE	HASTA	DESDE	DESDE	HASTA	HASTA	DESDE	HASTA
FECHAS	18/06/2026	7/07/2026	8/07/2026	09/08/2026	10/09/2026	11/09/2026	12/09/2026	13/10/2026
VALORES POR PERIODO	_____		$ 356.073.708,58		$ 833.418.255,74		$ 691.353.570,96	

Asimismo, se indica el cumplimiento a la programación de obra y línea de tiempo establecida en el cláusula sexta *"Plazo de ejecución"* del contrato, con el fin de evitar situaciones que afecten el normal desarrollo del contrato.

5. Seguridad Industrial (cumplimiento según contrato y normas legales).

De conformidad con lo establecido en el pliego de condiciones, el Contratista adelanta Política del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo; Matriz de Identificación de peligros, evaluación, valoración y gestión de los riesgos que se determinó para la ejecución de las obras, Plan de Manejo Ambiental, Plan de Aplicación del Protocolo de seguridad/sanitario para la Obra (PAPSO), documentos que fueron solicitados mediante comunicación oficial número GS-2026-163504-DESAN, por el responsable de seguridad y salud en el trabajo, adscrito al Departamento de Policía Santander, soportes documentales que también serán verificados por el supervisor jurídico. Para la fecha del presente informe supervisión se relaciona el correo sin número de fecha 21/10/2026, emanado por parte del usuario leidy.rodriguez4940@correo.policia.gov.co, a cargo de la señora Subintendente LEIDY EDITH RODRIGUEZ DUARTE, apoyo al contrato en el componente SST, así mismo correo electrónico de la misma fecha emanado del usuario desan.plane@policia.gov.co, a cargo de la señora APA 17 GINA ROSA MORALES SANTOS, apoyo al contrato desde el componente ambiental y plan de manejo sanitario.

6. Compromisos pendientes del contratista y supervisores.

Compromiso pendiente a ejecutar por parte de la supervisión técnica y el apoyo técnico: Realizar las respectivas revistas y acompañamiento a las obras, una vez se encuentren en ejecución de las mismas.

Compromiso pendiente a ejecutar por la firma contratista: continuar ajustando el cronograma de ejecución de las obras según las actividades ordenadas por el supervisor técnico y entregar el cronograma de ejecución de las unidades priorizadas para contrastar con el plan de trabajo a ejecutar en cada una de ellas, a medida que avance la ejecución de las mismas.

7. Actas parciales de Obra (relacionar las generalidades)

Teniendo en cuenta que la dinámica de la ejecución del contrato, contempla una línea de tiempo de ejecución en la cual los primeros 20 días son de etapa de diagnóstico, que van desde el 18 de junio

Porcentaje programado	15%
Porcentaje ejecutado	15%
Porcentaje de atraso	0 %

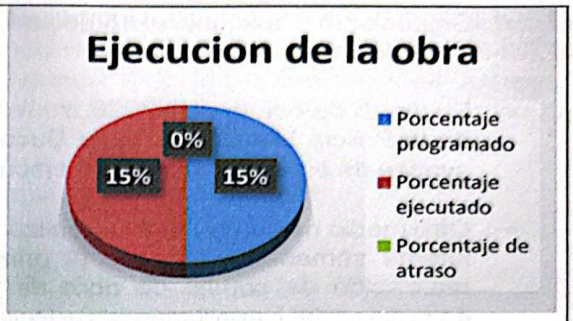

- Se adelantaron las visitas de acuerdo al objeto del contrato cumpliendo con lo establecido en el mismo; igualmente, no se evidencian atrasos ni novedades en obra de acuerdo al cronograma.

Estado actual del contrato:

Estudios	Diseño	Ejecución de obra	Liquidación	Incumplimiento	Valor ejecutado
		x			

Análisis ejecución de obra:

Durante la ejecución de las actividades de obra, no se han presentado contratiempos en el entendido que se realizaron los mismos en los tiempos estipulados en el contrato, es de resaltar que se iniciaron actividades a partir del día 08 de julio de 2025.

- El Supervisor Técnico adelantó las visitas a cada una de los frentes de obra que se establecieron contractualmente, impartiendo indicaciones al contratista y a los residentes para que las actividades sean acordes a lo establecido en el contrato.

DE CARÁCTER TÉCNICO:

1. Cumplimiento de especificaciones técnicas, diseños, normas técnicas, cantidades, según contrato.

   - La firma contratista se le hizo entrega en el proceso contractual y en la firma del contrato de las especificaciones técnicas y todas las características de las misma que estableció la Dirección de Infraestructura para este tipo de obras y que el desarrollo de estas sea acorde a estos lineamientos.

2. Acciones adelantadas por el contratista y supervisor ante el cumplimiento al Carácter Técnico.

   - Se realizan visitas técnicas de obra por parte de la supervisión técnica y coordinadores de cada una de las unidades en el frente de trabajo, con el fin de orientar al contratista las actividades a realizar, igualmente se imparte la instrucción al residente y contratista de mantener la bitácora de obra sobre los avances y el personal de obra en cada uno de los frentes de obra una vez se dé inicio a los mismos.

- Se adelantó y suscribió el 18 de junio del 2026 ACTA INICIO DE OBRA del contrato N.º. 74-6-10014-26.

- El día 15 de octubre de 2026, se realizó el (03) tercer Comité de obra en las Instalaciones de la Policia Metropolitana de Bucaramanga, donde se expone al ordenador del gasto el avance de ejecución en obra y ejecución presupuestal del LOTE 2 DESAN, quedando así.

- Otro medio de control que se realiza en el Departamento de Policía Santander, es la reunión interna semanal, quedando el primer día hábil de cada semana a las 15:00 horas la realización de comité de obra de forma virtual, donde participan la firma contratista y delegados del Departamento de Policía Santander, Supervisor técnico, económico y jurídico, presidido por el señor Subcomandante del Departamento de Policía Santander.

3. Calidad de la Obra, Equipos, Bienes, Insumos, Ensayos o Pruebas.

   - Se evidencia que, a la fecha del presente corte de obra, las actividades ejecutadas cumplen con los estándares de calidad establecidos contractualmente. Asimismo, se verifica el uso adecuado de los equipos y materiales empleados en la ejecución de los trabajos, así como la realización de las pruebas correspondientes para cada ítem ejecutado. Estas verificaciones se efectúan durante las visitas de supervisión técnica a las instalaciones, con base en la información y soportes presentados por el residente de obra, en cumplimiento de las obligaciones y especificaciones definidas en el contrato.

4. Novedades, observaciones y recomendaciones de carácter técnico.

   - Se deja constancia qué, por parte de la supervisión técnica se han realizado las observaciones que se tienen de carácter técnico lo anterior quedó soportado mediante acta AC-2026-029770-MEBUC del 15/10/2026, en el cual se deja de presente:

     - Se solicita al contratista darle celeridad a los frentes de obra en ejecución teniendo en cuenta que ya el contrato inicia una nueva fase de disminución de días para ejecutar en obra, por lo cual es importante que cada residente esté más comprometidas con sus frentes de obra y así mismo priorizar las actividades en los puntos que se evidencian por parte de la supervisión técnica están generando atraso no se observa avance óptimo.

5. Se debe anexar las memorias de cantidades de obra ejecutada.

   - En cada facturación entregada va acompañada por las memorias de cantidades de obra ejecutada en las instalaciones policiales priorizadas: Estación Policía Malaga y Subestación de Policía Puerto Araujo. Al igual que las demás unidades que están siendo objeto de intervención dentro de este contrato, siendo estas la Estación de Policía Matanza, Estación de Policía Vélez, Subestación de Policía San José de Suaita, Estación de Policía Onzaga, Estación de Policía San Miguel, Estación de Policía Aguada y Archivo Central DESAN.

6. Información generalizada de la entrega física de los bienes, servicios u obras. Relacionar las generalidades de las actas parciales o el acta final de entrega al comandante de la Unidad del inventario, manual de funcionamiento, recomendaciones para el mantenimiento, uso y cuidado del bien.

- Es de aclarar que en atención a la línea de tiempo de ejecución para el mes de octubre se realizó la solicitud de cupo PAC por el 15%, mediante comunicado GS-2026-211858-DESAN de fecha 2 de octubre de 2026, correspondiente a $ 566.000.000,00, se entregó la facturación correspondiente al tercer corte de obra, con fecha 21/10/2026, se entrega para los trámites de pago correspondientes.

7. Entrada de los bienes a los estados contables (si aplica, últimos informes)

- No aplica.

DE CARÁCTER LEGAL:

1. Confirmación o verificación de Pólizas según contrato

Compañía aseguradora: Aseguradora Solidaria de Colombia

Póliza No. 600-47-994000080170 **Expedida el:** 03/06/2026 **Anexo:** 0

Amparo	%	Valor asegurado	Vigencia (DÍA-MES-AÑO)	
			Desde	Hasta
Cumplimiento del contrato	20%	$ 1.363.165.200,00	30/05/2026	03/03/2028
Calidad del servicio	30%	$ 2.044.747.800,00		04/03/2030
Pago de salarios e indemnizaciones	5%	$ 340.791.300,00		04/03/2030
Estabilidad y calidad de la obra	30%	$ 2.044.747.800,00		04/03/2030

Compañía aseguradora: Aseguradora solidaria de Colombia

Póliza No. 600-74-994000012795 **Expedida el:** 09/06/2026 **Anexo:** 1

Lote 1 Y 2

Amparo	%	Valor asegurado	Vigencia (día-mes-año)	
			Desde	Hasta
Predios labores y operaciones Daño emergente y lucro cesante Perjuicios extra patrimoniales Responsabilidad de contratistas y subcontratistas Amparo patronal Vehículos propios y no propios	300 SMMLV	$ 525.271.500,00	30/05/2026	04/03/2027

Lote 3

Amparo	%	Valor asegurado	Vigencia (día-mes-año)	
			Desde	Hasta
Predios labores y operaciones Daño emergente y lucro cesante Perjuicios extra patrimoniales Responsabilidad de contratistas y subcontratistas Amparo patronal Vehículos propios y no propios	200 SMMLV	$ 350.181.000,00	30/05/2026	04/03/2027

Estas Pólizas fueron revisadas por el grupo de contratos de la Policía Metropolitana de Bucaramanga y aprobadas el día 11/06/2026 por el señor Brigadier General WILLIAN QUINTERO SALAZAR comandante de la Policía Metropolitana de Bucaramanga y ordenador del gasto a través del portal transaccional SECOP II, así mismo, el suscrito supervisor de carácter jurídico procedió a

- Se realizará una vez se dé por terminada cada una de las unidades priorizadas en este contrato, previa revisión técnica, jurídica y financiera de los supervisores establecidos para el presente contrato.

DE CARÁCTER ECONÓMICO:

1. Valor inicial del contrato LOTE 2: **$ 2.830.000.000,00**

ÍTEM	UNIDAD	RECURSO	VALOR
1	DESAN	10	$ 1.930.000.000,00
2	DESAN- INVERSIÓN	10	$ 900.000.000,00
VALOR TOTAL			**$ 2.830.000.000,00**

2. Adiciones al contrato

- A la fecha el contrato para el LOTE-2 DESAN presenta las siguientes adiciones:

ÍTEM	UNIDAD	RECURSO	VALOR
1	ADICIÓN 1: DESAN-DINCO	10	$ 30.000.000,00
VALOR TOTAL			**$ 30.000.000,00**

- Valor total para el LOTE-2 DESAN con las adiciones: **$ 2.878.000.000,00**

ÍTEM	UNIDAD	RECURSO	VALOR
1	DESAN	10	$ 1.930.000.000,00
2	DESAN- INVERSIÓN		$ 900.000.000,00
3	ADICIÓN 1: DESAN-DINCO		$ 30.000.000,00
VALOR TOTAL			**$ 2.860.000.000,00**

3. Control en la ejecución del anticipo (Programa de inversión del anticipo en cumplimiento al contrato).

- Para este contrato no se realizó anticipos.

4. Relación de pagos al contratista, deducciones y ajustes. (Novedades que inciden o alteran el equilibrio económico o financiero del contrato.)

- Se continua con las gestiones para poder realizar el trámite establecido en el contrato, referente al primer corte y con el fin de dar cumplimiento oportuno a la ejecución de las actividades en cada centro de trabajo.

5. Relación y revisión de precios en nuevos APU'S, de acuerdo al requerimiento del contratista y concepto de viabilidad del supervisor para la autorización del ordenador del gasto.

- No aplica.

6. Informe generalizado del balance financiero. Anexar cuando se requiera el balance parcial y en la entrega final se anexa el balance final.

verificar estas pólizas el día 18/09/2026 en la página Web de la compañía aseguradora, evidenciando que se encuentran vigentes;



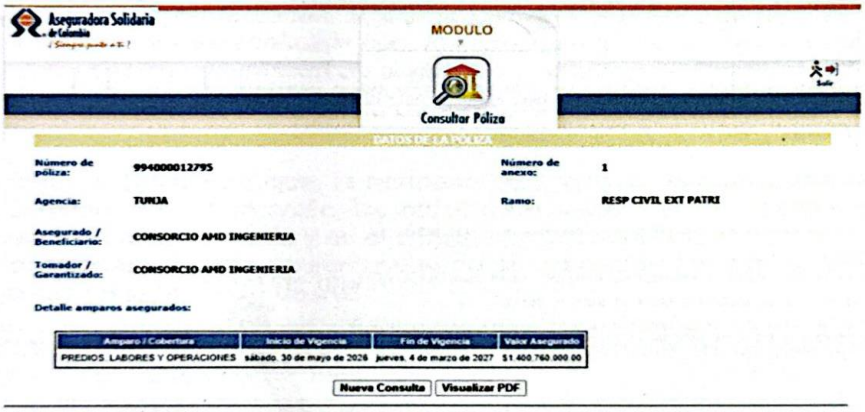

No obstante, se deja la salvedad que, dentro de la verificación de los documentos allegados de parte del grupo de contratos de la Policía Metropolitana de Bucaramanga, se evidencia una discordancia entre la fecha de vigencia de la cobertura de la estabilidad y calidad de la obra, relacionadas en la aprobación de la garantía única y la póliza No. 600-47-994000080170 anexo 2 de fecha 30/09/2026 en el texto ítem 1, como se evidencia a continuación;

- Documento denominado: aprobación de garantía única

Página 1 de 1 Código 2BS-FR-0022 Fecha 19-08-2015 Versión 2	PROCEDIMIENTO ELABORACIÓN EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS APROBACIÓN GARANTÍA ÚNICA	POLICIA NACIONAL

COMPAÑÍA ASEGURADORA: ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA

PÓLIZA No. 600-47-994000080170 **Expedida el: 30/09/2026** **Anexo: 2**

AMPARO	%	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA (DÍA-MES-AÑO) DESDE	HASTA
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	20%	$ 1.452.765.200,00	18/06/2026	30/04/2028
CALIDAD DEL SERVICIO	30%	$ 2.179.147.800,00		30/04/2030
PAGO DE SALARIOS E INDEMNIZACIONES	5%	$ 363.191.300,00		30/04/2030
ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA	30%	$ 2.179.147.800,00		30/04/2030

Señala la cobertura hasta el día 30/04/2030.

- Documento denominado: póliza No. 600-47-994000080170 anexo 2 de fecha 30/09/2026 en el texto ítem 1 – nota aclaratoria.

DEL

DEPARTAMENTO DE POLICIA SANTANDER

LOTE 3: MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LAS INSTALACIONES ADSCRITAS, AL DEPARTAMENTO DE POLICÍA MAGDALENA MEDIO Y A LAS DEMÁS UNIDADES ESPECIALIZADAS DE SU JURISDICCION, CON EJECUCION POR TRACTO SUCESIVO, A PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FÓRMULA DE

REAJUSTE INSTALACIONES

POLICIALES

DEL DEPARTAMENTO DE POLICIA MAGDALENA MEDIO.

BENEFICIARIO Y/O ASEGURADO

- POLICIA NACIONAL- POLICIA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA NIT. 900.233.117-8

NOTA ACLARATORIA

SE ACLARA VIGENCIA DEL AMPARO DE ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA DESDE 30/05/2026 HASTA 04/03/2030

CERTIFICACION DE NO EXPIRACIÓN POR FALTA DE PAGO DE PRIMA

POR DISPOSICIÓN DEL ARTICULO 7 DE LA LEY 1150 DE 2007, ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA [illegible]AD COOPERATIVA, CERTIFICA QUE LA PRESENTE POLIZA NO EXPIRARÁ POR FALTA DE PAGO DE LA PRIMA DE LA POLIZA, O DE LOS CERTIFICADOS C[illegible]S, QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA.

Señala la cobertura hasta el día 04/03/2030.

NOTA: Se pone de presente tal situación, con el fin de que sea verificado y aclarado el termino de la cobertura de la estabilidad y calidad de la obra.

2. **Confirmación o verificación en el cumplimiento de obligaciones laborales *(pagos de personal, aportes al sistema de seguridad social, aportes parafiscales)*.**

A la fecha del presente informe de supervisión, el suscrito supervisor de carácter jurídico ha informado de los incumplimientos del contratista en diversas obligaciones, a través de las siguientes comunicaciones oficiales;

- GS-2026-155638-DESAN del 24/07/2026
- GS-2026-174735-DESAN del 18/08/2026
- GS-2026-225462-DESAN del 20/10/2026

Lo anterior, obedece principalmente en el reporte del personal que conforma los frentes de trabajo, situación que ha dificultado la verificación de los antecedentes judiciales de los trabajadores y de la verificación al cumplimiento de las obligaciones laborales del contratista *(pagos de personal, aportes al sistema de seguridad social, aportes parafiscales)*. A la fecha de radicación del presente informe, el contratista pese a los múltiples requerimientos documentales y solicitudes en las reuniones de seguimiento semanal lideradas por el Subcomando del Departamento de Policía Santander, se rehúsa a suministrar la información a esta supervisión jurídica, desconociendo los motivos.

Al respecto, es menester indicar que, el ejercicio de la supervisión (jurídica) la cual me fue notificada mediante comunicación oficial GS-2026- 073477 /AREAD-GRUCO-20.1 de fecha 07/06/2026, conlleva implícita una responsabilidad de seguimiento a la ejecución adecuada, bajo el marco de la normatividad vigente y con relación a establecido en el contrato, documento en el cual se plasman entre otros, los siguientes deberes;

> *1. Realizar seguimiento al cumplimiento de las disposiciones del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo y normatividad ambiental, de acuerdo a 10 establecido en la ley y decretos reglamentarios, 10 que le permitirá aprobar este requisito para pago. Dicha actividad deberá ser realizada con. los apoyos a la supervisión en el componente ambiental y del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo.*
> *4. Velar por el cumplimiento de las obligaciones laborales que se generen con ocasión del contrato.*

Ahora bien, es importante advertir que, la permanente negativa del contratista relacionada con el suministro de documentos e información, ha impedido el eficaz ejercicio de la supervisión jurídica, lo cual, como mencione anteriormente y en el comité de obra realizado el día 16 de octubre de 2026, puede llegar a ocasionar un daño antijuridico si no se adelantan las actuaciones administrativas pertinentes descritas en la ley 1476 de 2011.

A través del presente informe, se reitera el incumplimiento frente a las obligaciones contempladas en el contrato en los siguientes numerales;

> *16.) Responder en los plazos que se establezcan en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule.*
> *24.) Atender en forma oportuna e inmediata los requerimientos urgentes efectuados por el supervisor(es) del contrato, durante el horario y/o disponibilidad permanente establecida por la empresa-supervisor de la Entidad.*
> *44.) Será condición para control de personal un carné con nombre cédula de ciudadanía. logotipo del contratista o entidad y número asignado al trabajador, de igual manera suministrará un listado con nombre completo y número de cedula al supervisor del contrato.*
> *51.) El contratista se compromete a establecer un canal directo y respetuoso de comunicación con el supervisor(es), apoyo (s) y lo demás intervinientes formales del contrato. Así mismo. deberá establecer una coordinación con el apoyo administrativo de la unidad que corresponda para la entrega mediante documento de los elementos desmontados en el desarrollo del mantenimiento y que la unidad requiera para reutilización en otras unidades policiales con condiciones diferentes a las de propiedad.*

3. Reclamaciones del contratista y recomendaciones.

No presenta.

4. Liquidación del Contrato. Debe realizarse dentro de los cuatro meses siguientes a la ejecución del contrato

ANEXO: REGISTRO FOTOGRÁFICO

Material Fotográfico Instalaciones SUBESTACION POLICIA PUERTO ARAUJO Departamento de Policía Santander Lote-2

FACHADA PRINCIPAL

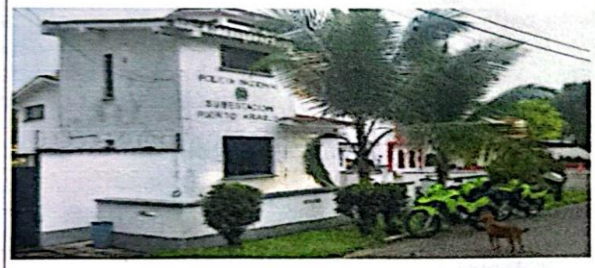

Instalación de enchape en toda la edificación





Instalación guardeescoba



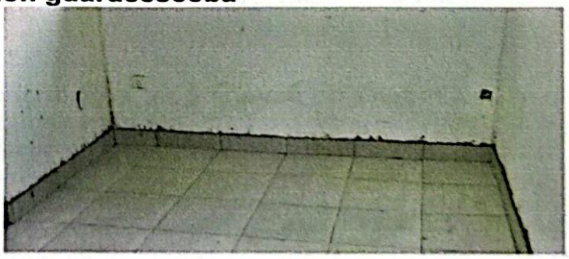

Material Fotográfico Instalaciones ESTACION POLICIA MATANZA Departamento de Policía Santander Lote-2

FACHADA PRINCIPAL

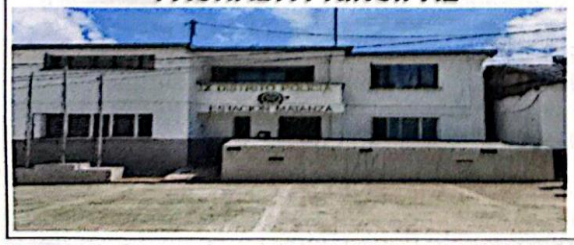

Desmonde enchapes



Desmonte de cubiertas

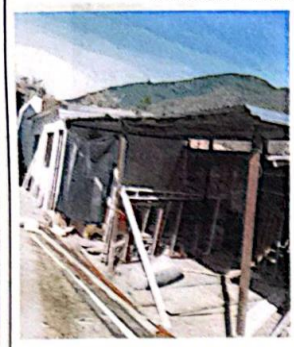



Instalación de bajantes

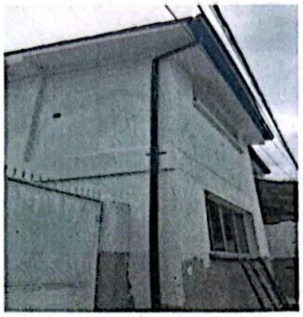



Instalación de enchape



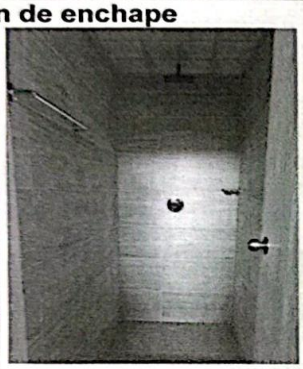

Instalación de sanitarios





Material Fotográfico Instalaciones
ESTACION POLICIA VÉLEZ Departamento de Policía Santander Lote-2

FACHADA PRINCIPAL



Instalación de lámina fibrocemente en cumbreras externas

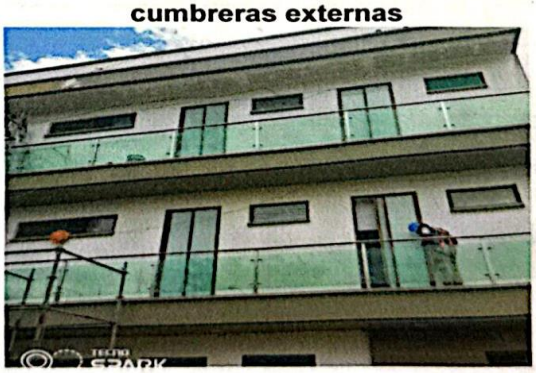

Instalación de lámina policabornato



Pinturas fachadas externas



Material Fotográfico Instalaciones ARCHIVO CENTRAL del Departamento de Policía Santander Lote-2

FACHADA PRINCIPAL

PLANO PROYECTO ARCHIVO DESAN

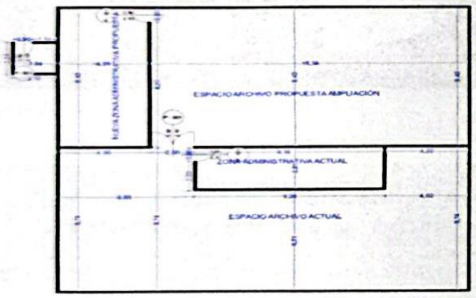

Instalacion de ciel raso en PVC



Instalación enchape pared y pisos en baños



Instalación lavamanos

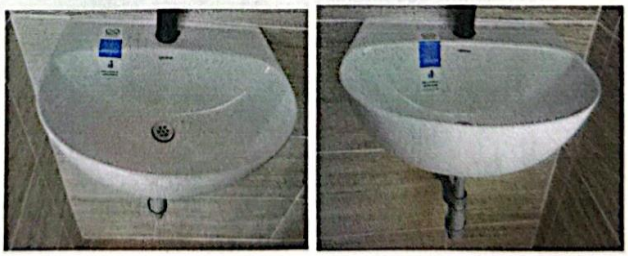

Material Fotográfico Instalaciones SUBESTACIÓN DE POLICÍA SAN JOSE DE SUAITA del Departamento de Policía Santander Lote-2

FACHADA PRINCIPAL



Instalación tanque agua

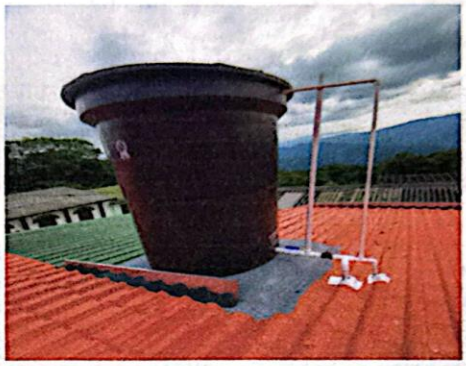

Instalación lavadero y enchape pared y piso

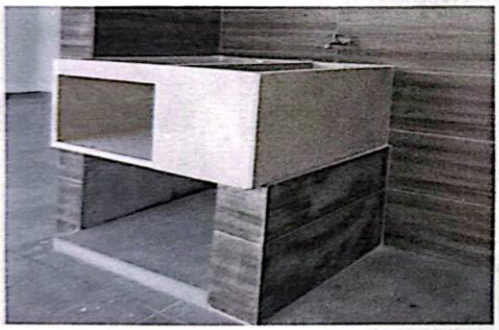

Instalación pintura





Material Fotográfico Instalaciones DISTRITO Y ESTACIÓN DE POLICÍA MÁLAGA del Departamento de Policía Santander Lote-2

FACHADA PRINCIPAL



Pintura en fachadas

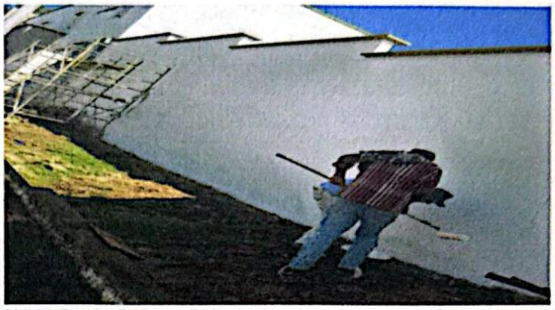

Suministro carpintería en guardia



Instalación de puertas alojamientos

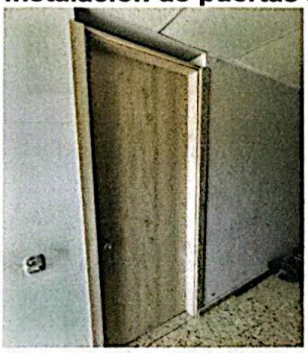

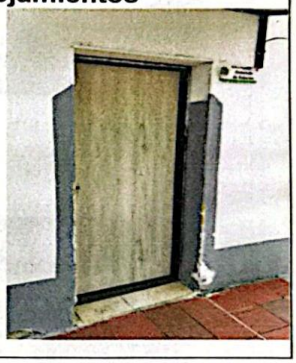

Material Fotográfico Instalaciones
ESTACIÓN DE POLICÍA SAN MIGUEL del Departamento de Policía Santander Lote-2

FACHADA PRINCIPAL



Instalacion de manto en la cubierta

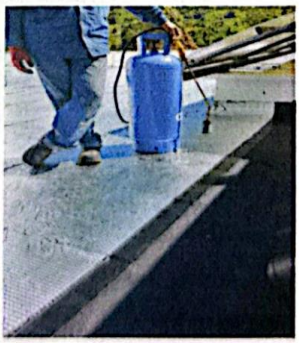

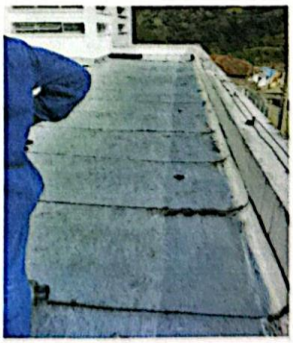

Instalación cielo raso en zonas afectadas





Instalación de lámina fibrocemento en zonas afectadas y pintura fachadas



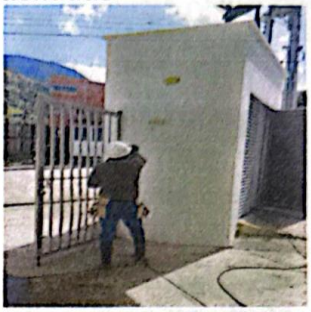

Material Fotográfico Instalaciones
ESTACIÓN DE POLICÍA ONZAGA del Departamento de Policía Santander Lote-2

FACHADA PRINCIPAL



Instalacion de manto en la cubierta

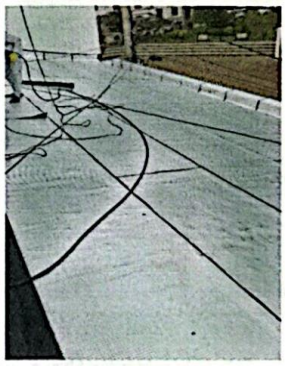

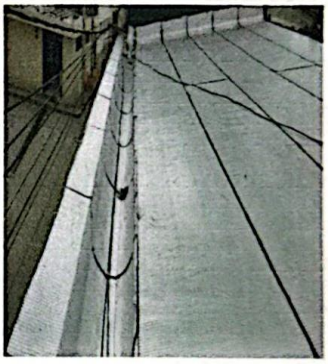

Instalación de alistado de piso

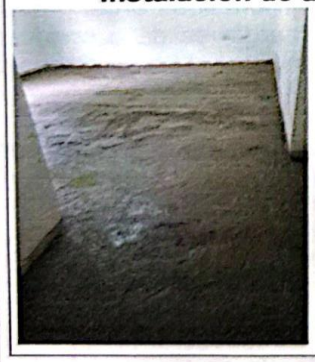



Instalación de piso





Material Fotográfico Instalaciones
ESTACIÓN DE POLICÍA AGUADA del Departamento de Policía Santander Lote-2

FACHADA PRINCIPAL



Instalacion sobre cubierta

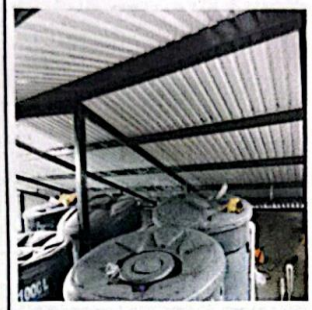

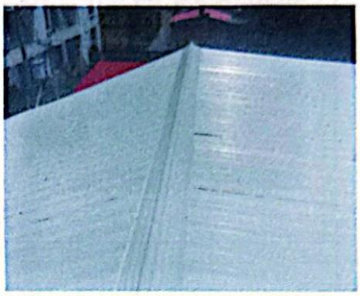

Instalación de lamina policarbonato y meson guardia





Instalación de piso

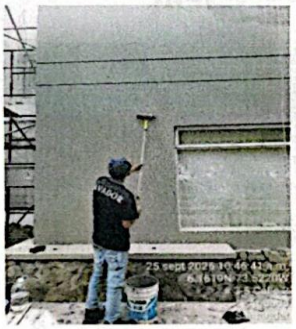



CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

De carácter técnico: A cada uno de los comandantes de las unidades priorizadas en el presente contrato, se les viene indicando el alcance final de la intervención, con el fin se dé a conocer al personal el cuidado y uso de las instalaciones, al igual que un apoyo e informe de situaciones que se evidencien en las obras durante su ejecución.

De carácter jurídico: se requiere que el contratista cumpla con las obligaciones contraídas con la suscripción del contrato, puntualmente, en lo referente al aspecto jurídico; además, que se defina el tramite con los informes de incumplimientos que ha elevado esta supervisión, con el fin de prevenir un daño antijuridico en la ejecución del contrato por parte del contratista con el personal que labora en los frentes de trabajo, dado que ha sido constante la omisión en el suministro de la información.

El contratista cumplió con lo establecido en	SI _X_	Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en lo referente a la ejecución en obra, establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soportes (técnicos obligatorios

las cláusulas contractuales		establecidos en las especificaciones técnicas, incluyendo las ambientales, de seguridad y salud ocupacional y otros)
	NO___	En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación oficial No. GS-2026-225462-DESAN Del 20/10/2026, dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas.

Atentamente,

Mayor **WALTER TARAZONA SUAREZ**
Supervisor económico Contrato de Obra 74-6-10014-26 Lote 2

Intendente jefe **JOSE ALIRIO ALMEIDA MANTILLA**
Supervisor Técnico Contrato de Obra 74-6-10014-26 Lote 2

Intendente **PEDRO GERMAN RINCON VERGEL**
Supervisor Jurídico Contrato de Obra 74-6-10014-26 Lote No. 2

Nota: Una vez finalizada la ejecución del contrato, se debe diligenciar el Anexo No. 2 "Informe de Reevaluación de Proveedores", del formato 2BS-FR-0019 y anexarlo al informe final.

De: DESAN PLANE <desan.plane@policia.gov.co>
Enviado: martes, 20 de octubre de 2026 8:21
Para: GINA ROSA MORALES SANTOS <ginarosams@yahoo.com>
Asunto: RV: Remisión de Informe Mensual SST y ambiental - L2 - 8 sep al 5 oct

Mensaje de Datos DESAN – PLANE-001xx

POLICÍA NACIONAL, DIOS Y PATRIA.

Cordial saludo.

Atentamente,

De: PEDRO GERMAN RINCON VERGEL>
Enviado: jueves, 15 de octubre de 2026 18:22
Para: LEIDY EDITH RODRIGUEZ DUARTE <leidy.rodriguez4940@correo.policia.gov.co>; DESAN PLANE <desan.plane@policia.gov.co>
Asunto: RV: Remisión de Informe Mensual SST y ambiental - L2 - 8 sep al 5 oct

No suele recibir correo electrónico de pedro.rincon1227@correo.policia.gov.co. Por qué es esto importante

Mensaje de correo electrónico enviado por **pedro.rincon1227@correo.policia.gov.co**

Bucaramanga, 15 de octubre de 2026

Dios y patria buenas tardes

Teniendo en cuenta la comunicación oficial GS-2026-073481/AREAD-GRUCO 20.1 de fecha 07/06/2026, por medio de la cual notifican la designación de un personal de apoyos a la supervisión del contrato 74-6-10014-26, respetuosamente me permito solicitar su valiosa colaboración en el sentido de verificar el cumplimiento de los documentos allegados por parte del contratista;

Lo anterior, con el fin de validar la información, el cumplimiento frente a lo establecido en el pliego de condiciones y lo establecido en la normatividad que regula el tema.

Atentamente;

De: CONSORCIO AMD INGENIERIA <consorcioamdingenieria@gmail.com>
Enviado: lunes, 5 de octubre de 2026 4:22 p. m.
Para: PEDRO GERMAN RINCON VERGEL <pedro.rincon1227@correo.policia.gov.co>
Cc: ana.alvarado@grupoinget.com <ana.alvarado@grupoinget.com>; omar.perez@grupoinget.com <omar.perez@grupoinget.com>; diego.torres@grupoinget.com <diego.torres@grupoinget.com>
Asunto: Remisión de Informe Mensual SST y ambiental - L2 - 8 sep al 5 oct

Cordial saludo,

Por medio de la presente, nos permitimos remitir el Informe Mensual SST y ambiental de LOTE 2 correspondiente al periodo comprendido entre el 8 de septiembre y el 5 de octubre de 2026, para su respectiva revisión, evaluación y trámite.
Agradecemos la atención prestada al presente documento y quedamos atentos a cualquier observación, comentario o solicitud de ajuste que se considere pertinente.

Atentamente:

ANEXOS SST - SEP.zip

INFORME MENSUAL SST - SEPTIEMBRE-L2 .pdf

--
AVISO DE CONFIDENCIALIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS

Este mensaje y sus archivos adjuntos están dirigidos exclusivamente a su(s) destinatario(s) y pueden contener información confidencial, privilegiada o protegida por la ley. Si usted no es el destinatario autorizado, se le informa que cualquier revisión, uso, divulgación, distribución o copia de este mensaje está estrictamente prohibida. En caso de haberlo recibido por error, por favor notifíquelo de inmediato al remitente y elimine el mensaje de su sistema.

La información contenida en este correo puede incluir datos personales sujetos a protección conforme a lo establecido en la Ley 1581 de 2012, el Decreto 1377 de 2013 y demás normas concordantes en Colombia. El tratamiento de los datos personales se realiza conforme a nuestra Política de Tratamiento de Datos Personales, la cual puede ser consultada previa solicitud al área administrativa.

Las opiniones expresadas en este mensaje son responsabilidad exclusiva de quien las emite y no necesariamente representan la posición oficial de la organización, salvo que se indique expresamente lo contrario.

Mensaje de correo electrónico enviado por **pedro.rincon1227@correo.policia.gov.co**

Mensaje Importante

Este mensaje y sus anexos enviado por pedro.rincon1227@correo.policia.gov.co, son propiedad de la POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA y son únicamente para el uso del destinatario. Puede contener información de uso privilegiado o confidencial que no es de carácter público. Si no es el destinatario y ha recibido este correo por error, comuníquelo de inmediato al remitente y elimine cualquier copia que pueda tener. No está permitido el uso de su contenido si no es el destinatario, y hacerlo podría tener consecuencias legales, como las establecidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que apliquen. Si es el destinatario, tiene la responsabilidad de mantener la confidencialidad de la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita.

CONFIDENCIALIDAD: Al recibir el acuse recibido por parte de esta dependencia se entenderá como aceptado y se recepcionará como documento prueba de la entrega del usuario (Ley 527 del 18-08-1999).

Mensaje de correo electrónico enviado por **desan.plane@policia.gov.co**

Mensaje Importante

Este mensaje y sus anexos enviado por desan.plane@policia.gov.co, son propiedad de la POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA y son únicamente para el uso del destinatario. Puede contener información de uso privilegiado o confidencial que no es de carácter público. Si no es el destinatario y ha recibido este correo por error, comuníquelo de inmediato al remitente y elimine cualquier copia que pueda tener. No está permitido el uso de su contenido si no es el destinatario, y hacerlo podría tener consecuencias legales, como las establecidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que apliquen. Si es el destinatario, tiene la responsabilidad de mantener la confidencialidad de la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita.

CONFIDENCIALIDAD: Al recibir el acuse recibido por parte de esta dependencia se entenderá como aceptado y se recepcionará como documento prueba de la entrega del usuario (Ley 527 del 18-08-1999).

Outlook

RE: Remisión de Informe Mensual SST y ambiental - L2 - 8 sep al 5 oct

Desde DESAN PLANE <desan.plane@policia.gov.co>
Fecha Mar 20/10/2026 11:08 AM
Para PEDRO GERMAN RINCON VERGEL <pedro.rincon1227@correo.policia.gov.co>

3 archivos adjuntos (6 MB)
CS AMD 099 2026 Remisión de Informe Mensual SST y ambiental 8 sep al 5 oct.pdf; INFORME AMBIENTAL -SEPTIEMBRE- L2.pdf; ANEXOS AMBIENTALES - SEP.zip;

Mensaje de correo electrónico enviado por **desan.plane@policia.gov.co**

Mensaje de Datos DESAN – PLANE-001xx

POLICÍA NACIONAL, DIOS Y PATRIA.

Bucaramanga, 20 de octubre de 2026

Señor intendente
PEDRO GERMÁN RINCÓN VERGEL
Supervisor Jurídico del contrato 74-6-10014-26

En atención al correo enviado y teniendo en cuenta la comunicación oficial GS-2026-073481/AREAD-GRUCO 20.1 de fecha 07/06/2026, por medio de la cual notifican la designación de un personal de apoyos a la supervisión del contrato 74-6-10014-26, LOTE 2: MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LAS INSTALACIONES ADSCRITAS, AL DEPARTAMENTO DE POLICÍA SANTANDER Y A LAS DEMÁS UNIDADES ESPECIALIZADAS DE SU JURISDICCIÓN, CON EJECUCIÓN POR TRACTO SUCESIVO, APRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FÓRMULA DE REAJUSTE INSTALACIONES POLICIALES DEL DEPARTAMENTO DE POLICÍA SANTANDER, respetuosamente me permito informar que realizada la verificación de los documentos allegados por parte del contratista CONSORCIO AMD INGENIERIA, identificado con NIT 902.068.640-9, se CUMPLE con lo establecido en el pliego de condiciones y en la normatividad que regula el tema ambiental, para el período del 08 de septiembre al 05 de octubre de 2026.

Cordialmente,

APA 17 GINA ROSA MORALES SANTOS

Atentamente;

Intendente
PEDRO GERMAN RINCON VERGEL
Supervisor Jurídico contrato 74-6-10014-26 Lote No. 2
Contacto: 323 5812784

Policía Nacional de Colombia
Sustanciador Oficina Asuntos Jurídicos
Departamento de Policía Santander

El contenido de este mensaje y sus anexos es propiedad de la POLICIA NACIONAL DE COLOMBIA son únicamente para el uso del destinatario y puede contener información de uso privilegiado o confidencial que no es de carácter público. Si usted no es el destinatario intencional, se le informa que cualquier uso, difusión, distribución o copiado de esta comunicación está terminantemente prohibido. Cualquier revisión, retransmisión, diseminación o uso del mismo, así como cualquier acción que se tome al respecto a la información contenida, por personas o entidades diferentes al propósito original de la misma es ilegal.

De: CONSORCIO AMD INGENIERIA <consorcioamdingenieria@gmail.com>
Enviado: lunes, 5 de octubre de 2026 4:22 p. m.
Para: PEDRO GERMAN RINCON VERGEL <pedro.rincon1227@correo.policia.gov.co>
Cc: ana.alvarado@grupoinget.com <ana.alvarado@grupoinget.com>; omar.perez@grupoinget.com <omar.perez@grupoinget.com>; diego.torres@grupoinget.com <diego.torres@grupoinget.com>
Asunto: Remisión de Informe Mensual SST y ambiental - L2 - 8 sep al 5 oct

Cordial saludo,

Por medio de la presente, nos permitimos remitir el Informe Mensual SST y ambiental de LOTE 2 correspondiente al periodo comprendido entre el 8 de septiembre y el 5 de octubre de 2026, para su respectiva revisión, evaluación y trámite.
Agradecemos la atención prestada al presente documento y quedamos atentos a cualquier observación, comentario o solicitud de ajuste que se considere pertinente.

Atentamente:

ANEXOS SST - SEP.zip

INFORME MENSUAL SST - SEPTIEMBRE-L2 .pdf

--
AVISO DE CONFIDENCIALIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS

Este mensaje y sus archivos adjuntos están dirigidos exclusivamente a su(s) destinatario(s) y pueden contener información confidencial, privilegiada o protegida por la ley. Si usted no es el destinatario autorizado, se le informa que cualquier revisión, uso, divulgación, distribución o copia de este mensaje está estrictamente prohibida. En caso de haberlo recibido por error, por favor notifíquelo de inmediato al remitente y elimine el mensaje de su sistema.

La información contenida en este correo puede incluir datos personales sujetos a protección conforme a lo establecido en la Ley 1581 de 2012, el Decreto 1377 de 2013 y demás normas concordantes en Colombia. El tratamiento de los datos personales se realiza conforme a nuestra Política de Tratamiento de Datos Personales, la cual puede ser consultada previa solicitud al área

Outlook

Concepto Informe Mensual SST y ambiental - L2 - 8 sep al 5 oct

Desde LEIDY EDITH RODRIGUEZ DUARTE <leidy.rodriguez4940@correo.policia.gov.co>
Fecha Mié 21/10/2026 3:36 PM
Para PEDRO GERMAN RINCON VERGEL <pedro.rincon1227@correo.policia.gov.co>

Mensaje de correo electrónico enviado por **leidy.rodriguez4940@correo.policia.gov.co**
Bucaramanga, 21 de octubre de 2026

Señor Intendente
PEDRO GERMAN RINCON VERGEL
Supervisor Jurídico contrato 74-10014-26 lote 2

De manera atenta y respetuosa, me permito informar que verificada la presente documentación, en relación al despliegue del Sistema de Gestión para la Seguridad y Salud en el Trabajo, se evidencia que se cumplió con lo normado en cuanto a las actividades efectuadas durante el periodo reportado, se resalta los tiempos establecidos para las tareas y/o labores, así como el registro de inspección, seguimiento y verificación de presencia de partículas o sustancias químicas o material granulado, se inculca nuevamente la importancia del reporte de accidentes laborales en caso de materializarse.

Atentamente,

Intendente, LEIDY EDITH RODRIGUEZ DUARTE
Apoyo SG-SST DESAN

De: PEDRO GERMAN RINCON VERGEL <pedro.rincon1227@correo.policia.gov.co>
Enviado: jueves, 15 de octubre de 2026 18:22
Para: LEIDY EDITH RODRIGUEZ DUARTE <leidy.rodriguez4940@correo.policia.gov.co>; desan.plane@policia.gov.co <desan.plane@policia.gov.co>
Asunto: RV: Remisión de Informe Mensual SST y ambiental - L2 - 8 sep al 5 oct

Mensaje de correo electrónico enviado por **pedro.rincon1227@correo.policia.gov.co**
Bucaramanga, 15 de octubre de 2026

Dios y patria buenas tardes

Teniendo en cuenta la comunicación oficial GS-2026-073481/AREAD-GRUCO 20.1 de fecha 07/06/2026, por medio de la cual notifican la designación de un personal de apoyos a la supervisión del contrato 74-6-10014-26, respetuosamente me permito solicitar su valiosa colaboración en el sentido de verificar el cumplimiento de los documentos allegados por parte del contratista;

Lo anterior, con el fin de validar la información, el cumplimiento frente a lo establecido en el pliego de condiciones y lo establecido en la normatividad que regula el tema.

administrativa.

Las opiniones expresadas en este mensaje son responsabilidad exclusiva de quien las emite y no necesariamente representan la posición oficial de la organización, salvo que se indique expresamente lo contrario.

Mensaje de correo electrónico enviado por **pedro.rincon1227@correo.policia.gov.co**

Mensaje Importante

Este mensaje y sus anexos enviado por pedro.rincon1227@correo.policia.gov.co, son propiedad de la POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA y son únicamente para el uso del destinatario. Puede contener información de uso privilegiado o confidencial que no es de carácter público. Si no es el destinatario y ha recibido este correo por error, comuníquelo de inmediato al remitente y elimine cualquier copia que pueda tener. No está permitido el uso de su contenido si no es el destinatario, y hacerlo podría tener consecuencias legales, como las establecidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que apliquen. Si es el destinatario, tiene la responsabilidad de mantener la confidencialidad de la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita.

CONFIDENCIALIDAD: Al recibir el acuse recibido por parte de esta dependencia se entenderá como aceptado y se recepcionará como documento prueba de la entrega del usuario (Ley 527 del 18-08-1999).

Mensaje de correo electrónico enviado por **leidy.rodriguez4940@correo.policia.gov.co**

Mensaje Importante

Este mensaje y sus anexos enviado por leidy.rodriguez4940@correo.policia.gov.co, son propiedad de la POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA y son únicamente para el uso del destinatario. Puede contener información de uso privilegiado o confidencial que no es de carácter público. Si no es el destinatario y ha recibido este correo por error, comuníquelo de inmediato al remitente y elimine cualquier copia que pueda tener. No está permitido el uso de su contenido si no es el destinatario, y hacerlo podría tener consecuencias legales, como las establecidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que apliquen. Si es el destinatario, tiene la responsabilidad de mantener la confidencialidad de la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita.

CONFIDENCIALIDAD: Al recibir el acuse recibido por parte de esta dependencia se entenderá como aceptado y se recepcionará como documento prueba de la entrega del usuario (Ley 527 del 18-08-1999).